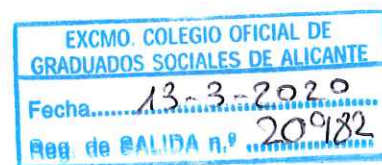


EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES DE
ALICANTE



SERRANO, 5, 1º B
TEL. 902 222 258
965 124 908
FAX 965 124 251
03003 ALICANTE



MEDIDAS DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE ANTE EL CORONAVIRUS

Alicante a 13 de marzo de 2020

Estimado/a compañero/a:

A medida que el COVID-19 (coronavirus) sigue evolucionando en España, queremos compartir con todos ustedes las medidas que estamos tomando para proteger la seguridad de nuestro Colegio, colegiados/as, clientes y colaboradores en general que garanticen el normal funcionamiento.

Ante la extensión de la epidemia del coronavirus y las medidas que vienen aconsejándose desde las diferentes administraciones públicas involucradas, nuestro Colegio ha decidido adoptar una serie de medidas dirigidas, de un lado a garantizar el mantenimiento de su actividad, y de otro a facilitar el ejercicio profesional.

Entendemos que es un momento en el que tenemos que ofrecer el máximo apoyo, por lo que vamos a esforzarnos para que el servicio colegial funcione a pleno rendimiento.

Con carácter **inmediato** a partir del **lunes día 16 de marzo de 2020**, se alterará el funcionamiento de las sedes del Colegio, en los términos siguientes:

Sede principal: permanecerá cerrada tanto al público en general como a los colegiados/as. El personal estará trabajando en el interior y se evitará cualquier contacto con terceros. **Los teléfonos y correos electrónicos funcionarán como siempre y el personal del Colegio responderá a los mismos dentro de los horarios habituales.** Las comunicaciones se realizarán por vía telefónica o correo electrónico, y cualquier

documento que haya que presentarse se depositará en el **buzón existente junto a la puerta de la secretaría.**

Consecuentemente, la biblioteca permanecerá cerrada, y las salas de reuniones del Colegio también.

Las **actividades de formación** quedan suspendidas hasta nueva fecha y cualquier otra actividad distinta del trabajo de los empleados a puerta cerrada, queda suspendida.

El servicio de Expedición de Certificados de firma digital queda suspendido.

Respecto al **Departamento de Extranjería del Colegio: Los expedientes de extranjería**, serán depositados en el buzón habilitado **previo aviso** al Departamento de Extranjería del Colegio, para poder llevar a cabo su gestión.

Respecto al **Departamento de Tráfico del Colegio: Los expedientes de tráfico:** se depositarán en el buzón habilitado en la puerta del Colegio **previo aviso telefónico** al Departamento de Tráfico del Colegio para poder proceder a su gestión, igualmente para la devolución del expediente resuelto.

El Colegio NO se hace responsable de la desaparición de la documentación depositada en dicho buzón.

Las Dependencias del Colegio en el Juzgado de lo Social de Elche:

Permanecerán cerradas.

Las Dependencias del Colegio en el Juzgado de lo Social de Benidorm:

Permanecerán cerradas.

Las Dependencias del Colegio en el Juzgado de lo Social de Alicante:

La empleada del Colegio permanecerá aislada en su despacho, y no será accesible, ni al público ni a los Graduados Sociales. Dejará de estar operativa la máquina fotocopidora y el **Servicio de Copias de traslado**. Los armarios de togas permanecerán cerrados y las togas serán retiradas por el Colegio de la Ciudad de la Justicia.

Oficina SOCIOLABORAL: Se establecerá una señal horizontal de separación del público con el mostrador, mediante una cinta adhesiva en el suelo, común a toda la Ciudad de la Justicia. El Colegio instalará una separación sobre la línea que marque la cinta adhesiva general de toda la Ciudad de la Justicia. Actualmente, existe una mampara que permite aislar y separar a la trabajadora de la Oficina Sociolaboral del público en general.

El objetivo de todas estas medidas es garantizar, en la medida de lo posible, que en la plantilla del Colegio no se produzca un contagio de coronavirus que pudiera dar lugar al aislamiento de toda la plantilla de trabajadores y consiguiente colapso de la actividad del Colegio.

Por lo que se refiere al **ejercicio de la actividad profesional** se suspende el servicio de **préstamo de togas**, para ser coherentes con la previsión establecida en tal sentido por el Consejo General del Poder Judicial en sus acuerdos adoptados el día 11-03-2020, así como del Expediente Gubernativo nº 57/20 emitido por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Si en algún Tribunal se produjese alguna incidencia insuperable, solicitamos se informe de manera inmediata al Colegio.

Por lo que se refiere a la **celebración de juicios**, desde el Colegio aconsejamos especial prudencia en todo lo que se refiere a desplazamientos, y consideramos conveniente que nuestros colegiados soliciten la suspensión de aquellos señalamientos a los que deban asistir en zonas del territorio español afectadas gravemente por la epidemia, e igualmente consideramos aconsejable dar las máximas facilidades para que se acepte la suspensión de juicios en nuestra ciudad, si es solicitada por compañeros residentes en zonas del territorio español gravemente afectadas por la epidemia. La finalidad de ambas medidas es evitar la propagación de la epidemia de unos lugares a otros del territorio nacional.

En las relaciones con los tribunales se deberá de respetar la señal horizontal que marcará la distancia de un metro hasta el mostrador de los diferentes juzgados, a fin de evitar contagios.

Desde el Colegio hemos solicitado a las autoridades competentes información respecto a las pautas a seguir en cada momento, por ello facilitaremos la información al

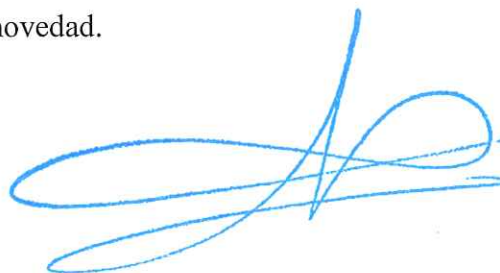
colectivo tan pronto como la obtengamos. Se aconseja disponer de material de **protección personal** (mascarilla, material desinfectante, ...etc.).

Todas las medidas anteriores que establece nuestro Colegio son de carácter **preventivo** y se dirigen a evitar que pueda desarrollarse la epidemia, o a frenarla en su caso.

Somos conscientes que las anteriores medidas supondrán una alteración de la relación de todos los compañeros con el Colegio, y supondrán una serie de dificultades añadidas en el trabajo diario, que hemos entendido que se impone su aplicación, en coherencia con otras medidas análogas que se vienen adoptando en todo el país y en nuestra Comunidad Autónoma.

La duración temporal de estas medidas, estará en función de las indicaciones que se reciban de las autoridades sanitarias.

Gracias a todos por vuestra colaboración y comprensión. Os mantendremos informados/as ante cualquier novedad.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

Fdo.: María Antonia Oliva Verdú
Presidenta del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante